

# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 068	periodo legislativo 19 2
EXTRACTO: BLOQUE	ALUNIS VE CENTIO, PROYECTO
ME RESOLUCION	SOCIETAND ALPE, INFORMES
S/LEAMAGO A ELEC	cciones P/CONFORMAN EL CONSER
1EC IS.5.F. Y	OFNOS ITEMS.
Entró en la sesión de:	30-5-91 5/1
COMISION No	전환, 보통, 1 💋 1일 시간 프로그램, 1 시간 전환, 1 시간
Orden del Día Nº	



### Ilonorable Legislatura Territorial BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

29-05-91.

SEC. LO Nº 063HORA 1799

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente Proyecto de Resolución la siempre inquietante situación del Instituto de Servicios Sociales del Ex Territorio y su gravitación en la cobertura de salud de una importante proporción de la ciudadanla fueguina.

Esta Honorable Camara ha encarado su problematica durante todo el año pasado culminando en la modificación de la Ley Territorial Nro. 10 a traves de la Ley Territorial Nro. 442, con la fundada esperanza que este fuera el principio de la solución a los problemas. Lamentablemente ese instrumento no fue aplicado y hoy este Instituto tan querido para los fueguinos, en tanto y en cuanto debe asegurar algo esencial como la salud, no lo hace.

No solamente no cumple con su función sino que está en el tapete su manejo, a la luz de las denuncias penales que se han presentado contra un Presidente sin Consejo y por lo tanto al margen de la Ley que le da vida al Instituto.

Vemos como a su vez encara empresas que no le son propias como la administración de un régimen de ahorro previo para la compra de pasajes aéreos del que poco se sabe y ha generado una fundada desconfianza entre los posibles beneficiarios.

No se tiene conocimiento de las moras en los aportes de las diferentes areas que no solo no depositan el aporte patronal sino que tampoco lo hacen de lo que les fue debitado de sus haberes a los afiliados y por lo tanto, no solo se comete un delito, sino que se persiste en una descapitalización del Instituto y lo que es peor la falta o falencia en las coberturas de salud.

Esta situación es no solo insostenible, sino que es una estafa del propio estado para con los afiliados, ya que el sistema actual no les permite elegir libremente una obra social y a la que lo debe hacer en forma obligatoria no le ofrece garantias de cobertura medico asistencial, ni en el manejo de sus fondos.

Es indispensable que esta Cámara obtenga esta información y actúe en consecuencia.

Asimismo, en la actualidad se están cobrando doscientos mil australes por la renovación de credenciales extraviadas, lo que es evidentemente excesivo y supera los costos de reposición de las mismas. El caracter de multa de este monto se evidencia cuando se ve que la suma citada asciende a quinientos mil australes cuando la renovación es de un triplicado, siendo evidente que el costo es el mismo. No entendemos por que



## Ilonorable Legislatura Territorial BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

hay que castigar al afiliado, que no solo no se les prestaron los servicios que se les cobran, sino que tuvo la mala suerte de extraviar su credencial. Se complica aun mas el trâmite al exigir la denuncia policial del extravio, que consideramos totalmente inecesaria.

Por las razones citadas y las que pudiera exponer oportunamente es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FICARDO FORGIONE TIBAUDIN Presidente Bioque Allanza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Derritorial BLOQUE ALIANZA DE CENTRO



ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de: 🗡 Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial, sobre los signientes puntos:

de Administración del Ilameno a eleculones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Ex Territorio, establecido por Ley, 442 del 27 de 17 de 1890.

Charlos establecido por Ley, 942 del 27 de 17 de 1890.

Charlos el 12 de ebrero de 1891. (1) Cuando

etalle 1- ingress y egresos desde la misma fecha.

- Detalle de los convenios firmados con terseros durante el mismo período.
  - en este momento. a prestaciones de sa. al 👝 🥱 Detalle d
- Detalle de la operatoria reference a casajes que está administrando Instituto: Deneficiazios, empresas arteas contratadas, destino de fondos recadado, etc..

ARTICULO 1: solucitar que los aranceles por renovación de credenciales raviadas, se adecden al couto que implica la renovación y pierdan el acter de multa, Escilitando el trámite a los afiliados que han tenido esa Lamentable ever car acter

ARTICULO 3: Degistore, comunicare o morchilococ

2) Coulded y minine de egents de Meita Penieta, contrates Jackness, remember of responses designed a partie del

7 7) Solution Order was prositione Allera do Contro UCEDE-PDP of Wrultook a off Course



### LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

### RESURIATE

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial, sobre los siguientes puntos:

- 1) Cuando se producirà el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Ex Territorio, establecido por Ley 442 del 27 de septiembre de 1990.
- Cuantos, que agentes y con que categorias, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991.
- 3) Detalle de ingresos y egresos desde la misma fecha.
- Detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo periodo.
- 5) Detalle de las prestaciones de salud que presta en este momento.
- 6) Detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando ese Instituto. Beneficiarios, empresas aereas contratadas, destino de los fondos recaudados, etc.

ARTICULO 2: Solicitar que los aranceles por renovación de credenciales extraviadas, se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el caracter de multa, facilitando el tramite a los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

ARTICULO 3: De forma,.

RICARDO FORGIONE TIBAUDIN Precidente Bloque

Allanza de Centro UCEDE-PDP